

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 376, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág. : 20
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2754773

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Villarrica

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 376 de 12 de agosto de 2025, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Patricia Alejandra Martini Tiznado, RUT 9.448.470-7, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2023, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Puntilla de Neltume, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Con una superficie total de 33 m². A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas: Latitud (S) 39°15'34,79". Longitud (W) 72°12'36,63".

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en amparar la instalación de un atracadero fijo para embarcaciones menores de 25 TGR. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto del Lago Villarrica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes mencionada.- Alex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lago Villarrica.



CVE 2754773

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl